DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2020060026535
Fecha: 24/06/2020
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. 10736 de 2020".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes Nº. 80 de 1993, Nº. 1150 de 2007, el Decreto Nº. 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales Nº. 007 de 2002, Nº. D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y Nº. D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO:

1. Que en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, realizó los trámites relacionados con la Convocatoria Pública Nº. 10736 de 2020, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones en la página web: www.contratos.gov.co

2. Que mediante Resolución Nº. S 2020060023745 de Mayo 15 de 2020 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Nº. 10736 cuyo objeto es "***TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL SEDE LICEO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA"*** y se fijó el cronograma del proceso de selección.

3. Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L** (**$234.976.623**) AU Incluido, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 3500043928- fecha de creación e impresión del 02.03.2020/01.04.2020, por Valor de $235.000.000, para la vigencia 2020, **RUBRO PRESUPUESTAL:** Rubro: A.1.2.3/1115/0-2020/330402000/020163.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso Nº. 10736 de 2020, el 20 de Mayo de 2020 se realizó por la plataforma TEAMS el sorteo de consolidación de posibles oferentes, resultando elegidos los siguientes:

Nº.	POSIBLES OFERENTES	IDENTIFICACION
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900.593.828-1
2	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	70.560.339-8
3	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	79.904.529-1
4	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS	900.509.825-0
5	HENRY DUARTE HERNANDEZ	17.355.828-7
6	M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901.126.277-3
7	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859-0
8	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	900.355.918-4
9	ARQUIND SAS	830.077.126-1
10.	FIDEL FRNACISCO CORREDOR SERRANO	91.487.548

OSANCHEZM

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. 10736 de 2020"

5. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso Nº. 10735 de 2020, el 27 de Mayo de 2020, fueron recibidas las propuestas en la plataforma SECOP II, cuyos oferentes fueron los siguientes:

CONS	PROPONENTE	NIT
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900.593.828-1
2	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	70.560.339-8
3	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	79.904.529-1
4	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS	900.509.825-0
5	HENRY DUARTE HERNANDEZ	17.355.828-7
6	M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901.126.277-3
7	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859-0
8	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.	900.355.918-4
9	ARQUIND SAS	830.077.126-1

6. Que el 10 de Junio de 2020 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se requería para subsanar a los siguientes proponentes:

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO
M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	No atiende lo establecido en el numeral **3.2.13** del Pliego de Condiciones del Proceso Nº. 10736, que exige los **CERTIFICADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**
ALIANZA MUNDIAL S.A.S	A pesar de constituir la **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO**, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.6, del Decreto Nacional Nº. 1082 de 2015 y el numeral 3.2.9 del Pliego de Condiciones del Proceso Nº. 10736, no se otorgó a favor de la Entidad Territorial Departamento de Antioquia, por el contrario figura como Asegurado/Beneficiario el Municipio de Heliconia, razón por la cual se debe corregir este yerro.

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

PROPONENTE	REQUERIMIENTO
EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	Para el cálculo de capacidad residual el proponente aporta como mejor ingreso de los **últimos cinco (5) años**, el Estado de Resultados del ***año 2014***, lo cual no cumple con el requisito contenido en los pliegos de condiciones.

7. Que los proponentes requeridos aportaron los requisitos jurídicos y financieros solicitados, razón por la cual se publicó el 16 de Junio de 2020, el Informe de Evaluación Final y Asignación de Puntaje, habilitando a todos los proponentes y otorgándoles plazo para presentar observaciones.

8. Que una vez adelantada la evaluación final se realizó la asignación y puntaje y en siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	TOTAL
1	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	1000,00
2	ARQUIND SAS	998,23
3	M3 GRUPO EMPRESARIAL	997,62
4	EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA	996,87
5	HENRY DUARTE HERNANDEZ	996,35
6	ARIETE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	991,23
7	FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA	986,56
8	METALCIMIENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS	982,48
9	ALIANZA MUNDIAL SAS	970,81

9. Que toda vez que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Final y Asignación de Puntaje, el 19 de Junio se publicó Informe de Consolidación Final.

10. Que con base en el Acta Nº. 21 del 24 de junio de 2020 del Comité Interno de Contratación, de la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, se analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados en el informe de evaluación, certificando que la propuesta presentada está ajustada a la Leyes Nº.

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. 10736 de 2020"

80 de 1993, Nº. 1150 de 2007 y al Decreto Nacional Nº. 1082 de 2015, por lo que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar la ejecución del contrato producto del Proceso Nº. 10736 al proponente **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, con NIT. Nº. 900.355.918-4; en cumplimiento del principio de la debida Selección Objetiva.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº. 10736 de 2020, cuyo objeto es "***TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA PARA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL SEDE LICEO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA***", a la empresa **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** con NIT. Nº. 900.355.918-4, quien se encontró habilitado jurídico, técnica y financieramente en la evaluación final y de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del referido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato tendrá un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($228.578.887**), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 3500043928- fecha de creación e impresión del 02.03.2020/01.04.2020, por Valor de $235.000.000, para la vigencia 2020, **RUBRO PRESUPUESTAL:** Rubro: A.1.2.3/1115/0-2020/330402000/020163.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará al señor **JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO**, quien funge como representante legal de la firma **SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

ARTICULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	Nombre	***Firma***	***Fecha***
Proyectó:	*Abogado Oscar Sánchez Muriel*		*24/06/2020*
Revisó y Aprobó:	*Dra Teresita Aguilar García, Directora Jurídica*		*24/06/2020*
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

OSANCHEZM